

Regulación para Camiones y Autobuses¹

Exención para Vehículos de Bajo Uso (Low-Use Vehicle Exemption)

Última actualización: 24 de mayo 2016

El 12 de diciembre del 2008, la Junta de Recursos del Aire de California (ARB) aprobó la Regulación para Camiones y Autobuses para reducir de manera significativa las existentes partículas de materia o PM, y las emisiones de óxidos de nitrógeno procedentes de los vehículos de diésel que operan en California. Este resumen describe la exención para los vehículos de bajo uso y se ha actualizado para describir las enmiendas que fueron aprobadas por La Junta de Recursos del Aire el 25 de abril del 2014. Esta información no se aplica a los autobuses escolares.

¿Qué es la exención para vehículos de bajo uso?

Los propietarios de los vehículos identifican los vehículos que cumplirán con los límites anuales de millaje y estarán exentos de los requisitos de filtro de PM o los requisitos de la actualización de motor en cualquier año.

¿Qué califica para la exención de vehículos de bajo uso?

Un vehículo de baja uso es aquel que opera menos de 1,000 millas al año dentro de las fronteras de California. Hasta el 1 de enero del 2020, los vehículos de bajo uso también incluyen los vehículos que viajan menos de 5,000 millas en total por año. Las horas del motor o PTO ya no se usan para determinar bajo uso.

¿Cómo puedo tomar ventaja de la exención para vehículos de bajo uso?

Cada enero usted puede designar que vehículo va usar la exención de bajo uso para el año. Usted debe reportar la información del vehículo y las lecturas del odómetro para el 31 de enero del año de cumplimiento o dentro los 30 días de haber comprado el vehículo. También debe reportar la lectura final del odómetro para el año y cuando el vehículo se venda para demostrar que el vehículo cumplió con los límites del millaje. También debe llevar un archivo de las lecturas del odómetro, y de la compra y venta de vehículos.

Viajo dentro y fuera de California, ¿cómo puedo calificar para la exención de bajo uso?

Si viaja menos de 1000 millas al año en California, tendrá que reportar las lecturas del odómetro como otras flotas; sin embargo, usted también tendrá que mantener un registro e informar el total de las millas recorridas fuera de California. Las millas recorridas fuera de California son restadas del total de las millas operadas para determinar el cumplimiento. Los propietarios de flotas deben mantener documentación de las millas recorridas dentro y fuera de California, como los registros del plan de registro internacional (International Registración Plan), registros de impuestos de combustible, u otra documentación. El propietario debe proporcionar registros a la Junta de Recursos del Aire (ARB) cuando se le requiera.

¿Cómo cuentan las millas recorridas para uso de emergencia al usar la exención de baja uso?

El millaje acumulado para el apoyo de un evento de emergencia no cuenta hacia los límites de uso de la exención de bajo uso. Eventos de emergencia incluyen los incendios forestales, las inundaciones y otros desastres naturales en el que el vehículo fue despachado por una agencia local, estatal, o federal. El uso de emergencia incluye las millas recorridas desde y hacia el evento de emergencia, y la entrega de servicios o suministros en conexión con el evento de emergencia. El propietario del vehículo debe reportar las millas del vehículo que se usó para apoyar los eventos de emergencia para cualquier vehículo que exceda de los límites anuales.

¹ La regulación no se aplica a los vehículos del gobierno estatal y local, los vehículos de recolección de residuos sólidos, camiones de carretaje que transportan cargas marítimas y autobuses de transporte público debido a que ya están sujetos a otras normas.

Mientras que este documento intenta asistir a las flotas con sus esfuerzos de cumplimiento, es la responsabilidad de las flotas asegurarse que cumplan con la regulación de camiones y autobuses.

¿Puedo solicitar la exención de bajo uso si mi odómetro no está funcionando?

No, usted no puede solicitar una extensión basada en millaje sin un odómetro que funcione apropiadamente. Si el odómetro no funciona usted debe utilizar un cubo-odómetro (hub-odometer) que tiene un número de serie único, y tiene una función de cierre (lock-out feature) que evite permanentemente cualquier tipo de manipulación. El número de serie debe ser reportado si se utiliza un cubo-odómetro.

¿Qué pasa si me paso de los límites de uso en un vehículo que está usando la exención de bajo uso?

Si es esperado que un vehículo se vaya exceder el límite de millas de la exención de bajo uso, el propietario debe traer el vehículo a cumplimiento antes de exceder los límites de uso y debe informar de las medidas que se tomaron para permanecer en el cumplimiento dentro de los 30 días del cambio.

¿Puedo utilizar la exención de bajo uso para reducir el tamaño de mi flota y calificar para la opción de flotas pequeña?

No, la exención de bajo uso no cambia el tamaño de la flota al determinar si usted califica para la opción de flotas pequeñas. Por ejemplo, si usted es dueño de cuatro vehículos con un peso bruto vehicular (GVWR) superior a las 14,000 libras no pueden solicitar la opción para flotas pequeñas aunque dos camiones utilicen la exención de bajo uso.

¿Cómo puedo determinar el cumplimiento de mi flota si estoy usando la exención de bajo uso?

Los vehículos cubiertos por la exención de bajo uso están exentos de los requisitos de limpieza, independientemente de la opción de cumplimiento que estén usando. Los propietarios que utilizan la opción de introducción gradual pueden excluir a los vehículos de bajo uso cuando determinen cuantos filtro se PM se ocupan para traer la flota en cumplimiento. Los vehículos que usan la exención de bajo uso también deben ser contados en la flota existente cuando se calculan los créditos de reducción, excepto si se reportó que el vehículo no se está operado durante el año de cumplimiento.

¿Puedo usar la exención de bajo uso para una barredora de dos motores?

Sí. Una barredora de dos motores puede usar la exención de bajo uso al igual que otros vehículos siempre y cuando cumpla con el límite de millaje de baja uso para el motor principal, con una excepción. Los motores auxiliares de nivel 0 (Tier 0) no pueden ser usados más de 100 horas al año a partir del 1 enero del 2014, y su uso debe ser reportado. Por otra parte, los requisitos de registro y mantenimiento de archivos son similares a otros vehículos.

¿Cómo puedo determinar el cumplimiento si tengo varios vehículos que utilizan extensiones?

La Calculadora de Flotas de Camiones y Autobuses es una hoja de cálculo en Excel ([Truck and Bus Fleet Calculator](#)) que se puede utilizar en su propia computadora para ayudar a evaluar diversas estrategias de cumplimiento a partir de ahora hasta el 2023. La calculadora le permite determinar el cumplimiento de una o más opciones en la regulación, incluyendo créditos, extensiones y provisiones especiales.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede encontrar hojas informativas, herramientas de cumplimiento y documentos sobre la regulación de camiones y autobuses en www.arb.ca.gov/dieseltruck. Si usted tiene alguna pregunta o desea obtener este documento en un formato o lenguaje alternativo, por favor llame a la línea de diésel del ARB al (866) 6DIESEL (634-3735). Usuarios de TTY / TDD / Speech to Speech pueden marcar el 711 para servicio de retransmisión de California.

Mientras que este documento intenta asistir a las flotas con sus esfuerzos de cumplimiento, es la responsabilidad de las flotas asegurarse que cumplan con la regulación de camiones y autobuses.